

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de agosto de 1981.-

Visto el presente expediente N° 303.260/81 corresponde N° 1 del registro de la Subsecretaría de Administración por el que se tramita la autorización, para que agentes de la mencionada Subsecretaría cumplan horas extraordinarias en días hábiles,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al personal que a continuación se detalla a cumplir por el término de 90 días y a razón de 4 horas diarias como máximo, a partir del 10 de junio ppdo., horas extraordinarias en días hábiles.

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO: titulares

Alberto Spano	Auxiliar Superior de 8va.
Lucía J. Moscarella	Auxiliar Superior de 6ta.
Hector O. Naccarato	Auxiliar Superior de 6ta.

Suplentes

Raúl Francisco Spano	Auxiliar Principal de 6ta.
Delfina Linari	Oficial Superior de 8va.

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

Adolfo R. Gabrielli
 ADOLFO R. GABRIELLI

Abelardo E. Borde
 ABELARDO E. BORDE

Constancio P. Borstari
 CONSTANCIO P. BORSTARI

Cesar Black
 CESAR BLACK